

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: ECONOMÍA (301)

ISLA DE ACTUACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN
--

Reunidos los miembros la Comisión de Coordinación de Economía, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los Tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

CRITERIOS GENERALES:

1. Conocimientos específicos de la especialidad de Economía.
2. Aptitud pedagógica de cada aspirante y dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):

1A_1. Conocimiento de la legislación vigente (5%)

- El conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad de economía.

1A_2. Formación científica y dominio de las habilidades técnicas de la especialidad de economía. (45%)

- La formación científica y dominio de las habilidades técnicas demostrados por la persona aspirante.
- La adecuada y correcta resolución de las cuestiones, los problemas o los ejercicios planteados, así como las diferentes estrategias empleadas en esa resolución.
- La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos demostrados por los aspirantes y las aspirantes.

1A_3. Intervención didáctica planteada. (45%)

- La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias.
- Las estrategias metodológicas y organizativas, en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico; la concreción y adecuación de las tareas o actividades planteadas, la referencia a los criterios de evaluación y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
- La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CAYETANO JOSE SILVA HERNANDEZ - Tribunal Opos.
JULIO RAMIREZ CARREÑO - Secretario/a

Fecha: 14/06/2021 - 16:08:14
Fecha: 14/06/2021 - 16:07:07

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XS1tA0s7qVQyWHdA1eWKHaaTXMLbgcy4



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 16:08:35

- La creatividad e innovación metodológica, incluyendo la integración de las TIC.

1A_4. Competencia comunicativa. (5%)

- Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito.
- La corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

PARTE “B” DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

1B_1. Estructura y organización del tema. (10%)

- Inclusión de un índice, de una introducción y de una conclusión.
- Adecuada estructuración del tema.
- Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia.
- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados.

1B_2. Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico. (85%)

- Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos más relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema.
- Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica.
- Conclusión final personal y coherente con el desarrollo.
- Cita de aspectos históricos, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema.

1B_3. Competencia comunicativa. (5%)

- Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito.
- La corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

**SEGUNDA PRUEBA
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

2A_1. Relación de la programación con el currículo y contextualización. (10%)

- Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la programación didáctica con el currículo correspondiente.
- Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.
- Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un posible escenario no presencial (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...).

2A_2. Elementos curriculares. (25%)

- Idónea inclusión del desarrollo de las competencias, partiéndose de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables; y selección de las unidades de programación adecuadamente planteada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CAYETANO JOSE SILVA HERNANDEZ - Tribunal Opos.
JULIO RAMIREZ CARREÑO - Secretario/a

Fecha: 14/06/2021 - 16:08:14
Fecha: 14/06/2021 - 16:07:07

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XS1tA0s7qVQyWHdA1eWKHaaTXMLbgcy4



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 16:08:35

- Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
- Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas, destrezas de pensamiento...). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, agrupamientos del alumnado, organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección de diferentes modelos de enseñanza.
- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de los mencionados mecanismos para la evaluación telemática del alumnado en un escenario no presencial.
- Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados en estos, en las correspondientes unidades de programación: secuencia, interrelación, temporalización...
- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo.
- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

2A_3. Competencia comunicativa. (5%)

- La competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO

2B_1. Relación de la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo, y contextualización. (5%)

- Apropiada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza.
- Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo correspondiente.

2B_2. Fundamentación curricular. (15%)

- Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de las competencias asociadas, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo.
- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CAYETANO JOSE SILVA HERNANDEZ - Tribunal Opos.
JULIO RAMIREZ CARREÑO - Secretario/a

Fecha: 14/06/2021 - 16:08:14
Fecha: 14/06/2021 - 16:07:07

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XS1tA0s7qVQyWHdA1eWKHaaTXMLbgcy4



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 16:08:35

criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).

- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

2B_3. Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos. (35%)

- Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.
- Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...
- Adecuada adaptación de al menos un 30% de las actividades planteadas en la unidad didáctica o situación de aprendizaje a un posible escenario telemático; y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.
- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.
- Idóneo tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.
- Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

2B_4. Competencia comunicativa. (5%)

- Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos.

Desarrollo de la prueba:

Material autorizado para realizar la prueba:

- Calculadora científica no programable. No permitidas en formato reloj, móvil u otros dispositivos análogos.
- Regla.

Instrucciones para el desarrollo de la prueba:

- **Llegada al centro de las personas aspirantes**

Intervalo en horario publicado en la web, en orden alfabético cada 15 minutos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CAYETANO JOSE SILVA HERNANDEZ - Tribunal Opos.
JULIO RAMIREZ CARREÑO - Secretario/a

Fecha: 14/06/2021 - 16:08:14
Fecha: 14/06/2021 - 16:07:07

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XS1tA0s7qVQyWHdA1eWKHaaTXMLbgcy4



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 16:08:35

De 08.00 a 08.45 horas identificación y entrega del autosobre de anonimato.

– **Desarrollo de la primera prueba:** 09.00 horas

1. Lectura por parte del tribunal de los criterios de calificación.
 2. Entrega a cada persona aspirante de un índice con los temas numerados del temario de la especialidad para la parte B de la primera prueba.
 3. Sorteo de los temas. El sorteo se realizará en un espacio común a donde se dirigirá un voluntario de cada aula junto al presidente del tribunal. En el caso de realizar el sorteo con el aplicativo disponible, ese espacio reservado deberá contar con un ordenador.
 4. El resultado del sorteo se comunicará en todas las aulas del tribunal, escribiendo en la pizarra los números de los temas resultantes del sorteo.
 5. Entrega de los supuestos prácticos.
 6. Comunicación del inicio de la prueba a la hora que proceda, así como la hora de finalización.
 7. Se avisará a las personas aspirantes del tiempo transcurrido cada media hora y cuando reste un cuarto de hora para la finalización.
 8. Se tendrá en cuenta a las personas aspirantes que tienen adaptación del tiempo de realización de la prueba. Por un lado, quienes tienen autorizada mayor duración y, por otro, quienes tienen autorizadas las salidas del aula, en cuyo caso se anotarán los tiempos que han permanecido fuera para proceder a su acumulación. (Lactancia autorizada ó ingestión de alimentos, p.e.)
- Está expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas o similares, etc.
 - No se permitirá hablar con otros aspirantes.
 - Si se necesita la atención de algún miembro del tribunal o colaborador, se levantará la mano.
 - Las personas con discapacidad serán ubicadas en un lugar específico si así se ha autorizado previamente por la adaptación solicitada.
 - Los objetos permitidos son los indicados en las medidas preventivas sanitarias, así como aquel material específico que cada especialidad publique con antelación.
 - Los bolígrafos serán de tinta azul indeleble. No se permitirá el borrado a través de productos para tal fin, ni el uso de bolígrafos borrables.

Sobre el material entregado

A cada aspirante se le facilitarán inicialmente 6 folios sellados para el desarrollo de las partes A y B de la primera prueba, que utilizará por ambas caras.

Si necesita más folios, levantará la mano y se les facilitarán cuantos necesiten.

Los folios donde el aspirante realice sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlo. No tendrán subrayados, ni borrones, ni ningún signo, marca, señal, paginado, enmarcado, subrayado, rúbrica, símbolo, leyenda o cualquier otra señal que no se corresponda con el contenido y normas de redacción propias de la prueba y pueda dar pie a la alteración del anonimato. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada: (~~akunobiufeu~~).

El incumplimiento de lo expuesto podrá dar lugar a la invalidación de la prueba y exclusión del procedimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CAYETANO JOSE SILVA HERNANDEZ - Tribunal Opos.
JULIO RAMIREZ CARREÑO - Secretario/a

Fecha: 14/06/2021 - 16:08:14
Fecha: 14/06/2021 - 16:07:07

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XS1tA0s7qVQyWHdA1eWKHaaTXMLbgcy4



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 16:08:35

Uso del autosobre de anonimato

Al finalizar los ejercicios escritos de la primera prueba (parte A y B) deberá dirigirse al miembro del Tribunal que corresponda para que le sean grapadas dos de las separatas en cada uno de los ejercicios y una tercera dentro del sobre en el que se introduzcan los mismos.

Sobre adaptaciones por razones de salud

Las personas aspirantes que solicitaron adaptación para las pruebas serán atendidas en sus necesidades, debiendo informar al acceder al centro durante la identificación, para comprobar que las mismas figuran en el listado como acreditadas.

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2021

PRESIDENTE

Nombre: Julio Ramírez Carreño

SECRETARIO

Nombre: Cayetano José Silva Hernández

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CAYETANO JOSE SILVA HERNANDEZ - Tribunal Opos.
JULIO RAMIREZ CARREÑO - Secretario/a

Fecha: 14/06/2021 - 16:08:14
Fecha: 14/06/2021 - 16:07:07

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XS1tA0s7qVQyWHdA1eWKHaaTXMLbgcy4



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 16:08:35